**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DEZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**PRESENTE**

Los que suscribimos, **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, ING. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JÚAREZ, LIC. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA, LIC. SARA MORENO RAMÍREZ, JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA Y MARISOL MENDOZA PINTO**; en nuestro carácter de regidores integrantes delas Comisiones Edilicias Permanentes de Innovación Ciencia y Tecnología, Reglamentos y Gobernación y Desarrollo Agropecuario e Industrial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 73, 77, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 37, 38 Bis, 41, 42, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 37, 38 fracciones XIII, XX y XXII, 40, 47, 56, 69, 70 BIS, 71, 73, 86, 87, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, nos permitimos presentar a la consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE INTREGRA EL CONSEJO CONSULTIVO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, ASÍ COMO REGLAS TRANSITORIAS,** bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 determina que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, tendrán las facultades para aprobar, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- Que el artículo 41, fracción II, IV y 42 fracción III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señalan la facultad de los regidores y comisiones del ayuntamiento colegiadas o individuales para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, así mismo establecen que los ordenamientos municipales pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

IV.- Por otra parte, el artículo 38 Bis de la multicitada Ley de Gobierno, señala que los Ayuntamientos podrán integrar Consejos Consultivos Ciudadanos, esto con el objetivo de que apoyen y asesoren a la autoridad municipal en las áreas que para tal efecto establezcan los ordenamientos municipales respectivos, así mismo menciona que los integrantes tendrán el cargo de honorífico, puntualizando que los representantes de la sociedad civil integrantes carecen de calidad de servidores públicos.

V.- Por su parte el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 70 BIS, señala como atribuciones de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología, proponer, analizar, estudiar y dictaminar respecto de los proyectos relacionas con establecer políticas, estrategias, planes y programas para el fomento a la investigación científica y tecnológica, por lo que dado que dicha comisión es un ente meramente legislativo y no contar con los conocimientos técnicos sobre el tema, se vio en la imperiosa necesidad de los realizar una reforma al Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, creando el Consejo Consultivo de Innovación, Ciencia y Tecnología.

VI.- Por lo que mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 7, celebrada el 13 de noviembre del año 2021, en el punto número 7 de la orden del día de dicha sesión de Ayuntamiento, la regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, presentó **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A COMISIONES, LA PROPUESTA DE ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** estudiándose y aprobándose dicha reforma en sesión de las comisiones que integramos el 24 de noviembre del presente año.

VII.- En la sesión de las comisiones, se contó con invitados especiales, representantes de la sociedad civil y de las diversas instituciones de nivel superior con sede en nuestro municipio, los cuales manifestaron la necesidad de un consejo de Innovación, Ciencia y Tecnología que estudie y desarrolle diversos instrumentos y políticas públicas encaminadas a estos ramos, para que nuestro municipio marque un precedente en la Innovación, Ciencia y Tecnología.

Así mismo se analizó la imperiosa necesidad de un reglamento o lineamientos que den una orientación tanto al consejo, como al municipio en materia de Innovación, ciencia y tecnología, integrándose en el mismo las líneas de implementación y desarrollo de acciones y programas que incentiven la participación de toda la ciudadanía.

Por lo que con el objeto de realizar un reglamento que cubra todas las necesidades en los ramos ya mencionados y que este sea viable, es que se propuso instalar un Consejo Consultivos Ciudadano de Innovación Ciencia y Tecnología, de Manera transitoria, esto con el objeto de contar con el apoyo y la asesoría de la sociedad civil y de los técnicos en la materia, en la elaboración de dicho reglamento. Además, en dicha sesión se aprobaron normas transitarias para su funcionamiento, normas que se agregan como anexo al presente para su aprobación, las cuales ya cumplieron con el requisito de fundamental de una norma, el cual es la discusión.

Por lo antes fundado, expuesto, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos la Comisiones conjuntas dictaminadoras, **DECLARAMOS PROCEDENTE Y APROBAMOS POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES**, la integración de Consejo Consultivo Transitorio de Innovación, Ciencia y Tecnología de Zapotlán el Grande, así como sus reglas transitorias; las Comisiones Dictaminadoras, elevamos para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Se autoriza la creación del Consejo Consultivo de Innovación, Ciencia y Tecnología del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que tiene como objetivo la creación del Proyecto del Reglamento de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como sus normas transitorias para su funcionamiento.

**SEGUNDO**. Notifíquese al Presidente Municipal, al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación de Innovación, Ciencia y Tecnología, Coordinador General de Construcción de la Comunidad; El Rector del Centro Universitario del Sur; Directora del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán; Directora de la Universidad Pedagógica Nacional unidad 144 con sede en ciudad Guzmán; El Director del Centro Regional de Educación Normal; Directora de Instituto de Formación Superior UNV; El Director de la Universidad América Latina; Delegada Regional de la Secretaria de Educación, Región Sur; la Titular de la Red de Centros de Innovación, con sede Zapotlán el Grande; el representante de Cámara de Nacional de Comercio; el representante de Distribuidores de Insumos y de Maquinaria Agrícola A.C. (DIMA) y el representante de Confederación Patronal de la República Mexicana, con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco.

**ATENTAMENTE**

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,**

 **NOVIEMBRE 26 DEL 2021**

***“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ”***

|  |  |
| --- | --- |
| **C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología  | **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**Regidora Vocal de la Comisión Edilicia y Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología |
| **ING. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ**Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología  | **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia y Permanente de Reglamentos y Gobernación  |
| **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JÚAREZ** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia y Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial y como Regidora Vocal de la comisión de Reglamentos y Gobernación  | **LIC. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**Regidora Vocal de las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Gobernación y Desarrollo Agropecuario e Industrial  |
| **SARA MORENO RAMÍREZ**Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación | **JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación |
| **EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA**Regidor Vocal de la Comisión edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial | **MARISOL MENDOZA PINTO**Regidor Vocal de la Comisión edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial |

*Abzc/LEMR*